



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9325/1**

CALBUCO, 7 SEP 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

- 1.- La solicitud presentada por el
- 2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 369 Orden N° =====, por valor de \$ 20.000.=====, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 10-09-2010.

DECRETO: SERGIO ARJEL
AUTORIZASE a Don(a)

ARJEL, C. I. N° =====, PDTE. "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA RURAL QUEULLIN".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR EN UNA FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

en: SEDE COMUNITARIA DEL SECTOR
en el local SECTOR DE ISLA QUEULLIN.
ubicado

El mencionado beneficio con venta de
13.00 18 Y 19
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las horas del día
22.00 18 Y 19 SEPTIEMBRE 2010.
hasta las horas del día de de



COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM.
DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES